

**Contribución para el Informe temático sobre desapariciones
forzadas en el contexto de la defensa de la tierra, el medio
ambiente y los recursos naturales**

**Zonas de Sacrificio
Debida diligencia: Empresas, crimen organizado y
desaparición forzada de defensores ambientales en México**

30 de Noviembre de 2024

Presentado por:



I. Organizaciones

Esta contribución la elaboró **Global Rights Advocacy (GRA)**, organización que proporciona acceso a mecanismos internacionales de derechos humanos y lidera acciones en defensa de personas defensoras en riesgo. Cuenta con insumos de la **International Human Rights Clinic de Seattle University**, dirigida por el Profesor Thomas Antkowiak, que entrena estudiantes en derecho internacional y representa casos relevantes, incluyendo desapariciones forzadas: **Global Exchange**, que promover justicia social, económica y ambiental a nivel global a través de educación y acción colectiva; y **Tsikini**, organización mexicana que aborda violaciones sistemáticas a los derechos humanos y ambientales mediante incidencia, educación y protección de defensores.

II. Introducción a la contribución

El Informe temático sobre desapariciones forzadas en el contexto de la defensa de la tierra, el medio ambiente y los recursos naturales tiene la oportunidad única de conectar y dar contenido específico a dos conceptos poco desarrollados en relación a desapariciones y defensores: deber de debida diligencia aumentada, obligación de búsqueda de empresas que operan en zonas de alta inestabilidad y conflicto, y de responsabilidad compartida de los Estados que albergan jurídica o económicamente a esas empresas. Hemos documentado, particularmente en México, casos emblemáticos de personas defensoras perseguidas, asesinadas o desaparecidas, en un contexto de captura del Estado por crimen organizado y empresas, en donde la corrupción y la impunidad sellan el destino de silencio.

Presentaremos información sobre la violencia y el peligro en la que se encuentran los defensores del medio ambiente y del territorio en México, resaltando la necesidad de un diálogo abierto sobre mecanismos alternativos de búsqueda de verdad y justicia ante los factores de impunidad estructural actual y el debilitamiento del estado de derecho. Por último, destacaremos casos emblemáticos a los que acompañamos, que tienen la potencialidad de generar soluciones prácticas frente a patrones de violencia contra defensores en México.

III. Preguntas clave solicitadas

1. Contexto

- a. *¿Cuáles son los factores clave que contribuyen, los patrones y las tendencias de las desapariciones forzadas relacionadas con la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente?, y*
- b. *¿Cómo contribuyen las actividades empresariales, las políticas estatales y otros factores al riesgo de desapariciones forzadas en estos contextos?*

La crisis de violencia y desapariciones forzadas de defensores en México es producto de múltiples factores, destacando el desarrollo minero sin respeto de las garantías territoriales internacionales y la falta de responsabilidad de las grandes empresas en zonas de conflicto ante las mismas. Una de las consecuencias de la minería no sostenible son las tensiones y conflictos que generan dentro de las comunidades. A pesar de ser conocidos por el gobierno y las empresas, estos riesgos no se previenen ni mitigan adecuadamente, exacerbados por la falta de protección judicial y por la protección de las corporaciones. La presencia de grupos ilegales en las zonas de explotación-parte del negocio- crea un entorno propenso a la desaparición de personas, especialmente defensoras del territorio. El vínculo entre el Estado, el crimen

organizado y las empresas transnacionales sin responsabilidad social ha intensificado la crisis de violencia, dejando indefensos a quienes luchan contra ello.

Uno de los principales factores de impunidad es la práctica del Estado de negar las desapariciones como forzadas porque las perpetran materialmente miembros del crimen organizado, obviando así las omisiones y acciones de los agentes del Estado. Además, el discurso político ha sido utilizado para estigmatizar y perseguir a los defensores. Esto refuerza el régimen de impunidad y bloquea las investigaciones sobre el sistema de corrupción, particularmente aquellas que buscan responsabilizar a actores clave, como empresas o militares. En este contexto, además, la reforma judicial aprobada en septiembre de 2024 genera una gran preocupación, ya que puede agravar aún más la crisis de justicia en el país.

En virtud de lo anterior, en el caso mexicano se pueden resaltar tres problemáticas estructurales que el Estado ha reconocido a nivel internacional: la crisis de desapariciones (mas de 110 mil), la crisis forense (más de 75 mil cuerpos), y la crisis de impunidad; así como una no reconocida: la crisis institucional con desmantelamiento de organismos autónomos. La violencia contra los defensores del medio ambiente y la tierra, especialmente indígenas, se ha intensificado en parte debido a la falta de protección en contextos de proyectos extractivos; la crisis forense se agrava por la falta de coordinación en las investigaciones y la fragmentación de jurisdicciones, y la impunidad es alimentada por la colusión entre actores estatales, criminales y empresariales, lo que impide que se sancione adecuadamente la violencia contra los defensores. Siendo así, las políticas públicas no abordan los factores de riesgo, y las medidas de protección existentes resultan ineficaces. Por último, se suma la crisis institucional, caracterizada por el desmantelamiento de políticas públicas, lo que ha generado un sistema burocrático que no responde a las necesidades de las víctimas, agravando aún más el sufrimiento de las familias.

c. ¿Quiénes son los principales actores (estatales y no estatales) implicados en desapariciones forzadas relacionadas con la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, y cómo contribuyen al riesgo y la comisión de desapariciones forzadas?

Los principales actores implicados en las desapariciones forzadas relacionadas con la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente incluyen tanto actores estatales como no estatales. Entre los actores no estatales, las empresas, especialmente las que operan en sectores extractivos, juegan un papel central al generar conflictos con las comunidades defensoras del medio ambiente y los derechos territoriales. Estas empresas, al estar involucradas en proyectos de gran escala, a menudo actúan en connivencia con autoridades locales y nacionales, o incluso con grupos armados ilegales, lo que aumenta el riesgo de violencia contra los defensores. Por otro lado, los actores ilegítimos como el crimen organizado también están profundamente involucrados en las desapariciones forzadas, al buscar silenciar a quienes se oponen a sus intereses, especialmente en contextos de conflictos sobre el control de territorios ricos en recursos naturales. La falta de responsabilidad y de un marco claro de obligaciones específicas en materia de desaparición para estos actores no estatales, tanto empresas como grupos armados, agrava la situación, ya que la responsabilidad principal sigue recayendo en el Estado, sin que se analice o exija debidamente la implicación de los actores privados en estos crímenes. Esto perpetúa la impunidad y contribuye al riesgo y la continuidad de las desapariciones forzadas.

2. Responsabilidad y reparación

- a. *¿Qué mejores prácticas y estrategias eficaces se han identificado para buscar y localizar a las víctimas de desapariciones forzadas en el contexto de la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, investigar y castigar a los autores, y conceder reparación a las personas desaparecidas, sus familias y comunidades?*

Para abordar eficazmente la búsqueda de víctimas de desapariciones forzadas en el contexto de la defensa de la tierra y recursos naturales, se han identificado varias estrategias clave:

1. Reconocimiento de obligaciones de búsqueda e identificación: como parte del contenido de debida diligencia aumentada en zonas de operación empresarial en regiones de alta incidencia de desapariciones, el Grupo debe desarrollar el contenido de la obligación de búsqueda e identificación, dando contenido específico de prevención, mitigación y reparación.
2. Peritajes Independientes y Pro-Bono: Implementar un sistema de expertos independientes que proporcionen peritajes especializados para casos emblemáticos con medidas cautelares de la CIDH. Estos expertos utilizarían herramientas como análisis de redes, patrones criminales y modus operandi, preservando teorías de desaparición vinculadas al trabajo de derechos humanos. Este modelo no depende de la colaboración estatal, lo que neutraliza bloqueos en investigaciones donde están involucrados intereses políticos y económicos.
3. Perspectiva Humanitaria en la Búsqueda: Diseñar mecanismos de recepción de información enfocados en la recuperación humanitaria, dejando de lado inicialmente la identificación de responsables penales. Este enfoque puede agilizar la localización de personas desaparecidas y brindar paz a las familias.
4. Cooperación Internacional y Mecanismos Extraordinarios: Fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos que permitan asistencia técnica independiente, como ha sucedido en el pasado con casos emblemáticos (p.ej., Ayotzinapa, San Fernando, El Mozote). Estos mecanismos deben incluir metodologías como el uso de negociadores calificados en lugar de fuerzas de seguridad para evitar más violencia.
5. Memoria y Análisis Estructural: Establecer sistemas nacionales que identifiquen patrones de desapariciones, estructuras de mando responsables y vinculen a los responsables materiales e intelectuales. Además, fomentar la creación de memoria histórica para prevenir futuros abusos y reparar a las comunidades.

Estas estrategias reconocen que los mecanismos ordinarios no son suficientes, por lo que se requiere un enfoque extraordinario, humanitario y basado en la verdad para avanzar en la búsqueda, reparación y justicia. Ejemplos de buenas prácticas son aquellos casos en el marco de los cuales se han establecido este tipo de mecanismos, como lo son: el Mecanismo Especial de Seguimiento del asunto Ayotzinapa ([MESA](#)), el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes ([GIEI](#)), el Equipo de Seguimiento Especial ([ESA](#)) para el caso establecido para investigar el asesinato de periodistas en Ecuador, el Mecanismo Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación ([MAEBI](#)) para la atención de casos de personas migrantes desaparecidas, y ejemplos de mecanismos con completa independencia estatal como el Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas ([GAIPE](#)) conformado en el marco del asesinato de Berca Cáceres.

- b. *¿Cuáles son los enfoques utilizados por las personas desaparecidas, sus familias y las organizaciones de la sociedad civil en la búsqueda de justicia y reparación, a qué retos se enfrentan y cómo pueden superarse estos retos?*

Aunque la jurisprudencia internacional reconoce la responsabilidad estatal por actos de terceros, no existen lineamientos claros sobre la responsabilidad específica de las empresas, particularmente en el sector extractivo, en desapariciones forzadas, asesinatos o violencia contra defensores de derechos humanos. Las empresas que operan en zonas de alta inestabilidad y violencia, conscientes de los riesgos para los defensores de territorios indígenas, tienen un deber de debida diligencia aumentada para prevenir, mitigar y reparar los impactos negativos de sus actividades, además de contribuir en mecanismos humanitarios e independientes que busquen la verdad y complementen la responsabilidad penal.

Ante contextos como este, que es particularmente el caso de México, los representantes de víctimas y sus familiares deben buscar otras opciones para promover la búsqueda de los desaparecidos. El problema ante esto es que cualquier iniciativa externa para que sea efectiva, requiere la colaboración y voluntad política del Estado, y eso normalmente no está sobre la mesa. Por esta falta de resultado, en casos como el de Ricardo y Antonio que se incluye más adelante en esta contribución, los familiares [propusieron](#) al Estado Mexicano ante la CIDH y la ONU la conformación de un Mecanismo Internacional de Recuperación Humanitaria para Antonio y Ricardo (MIRHAR), integrado inicialmente con 3 peritos independientes especialistas en recuperación humanitaria y en responsabilidad empresarial, y ofreciendo al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Sin embargo, la FGR rechazó la propuesta. Es por ello, que se propuso a la CIDH instaurar un sistema o *roster* de peritos *pro-bono* que integren mecanismos expertos independientes del Estado.

En virtud de lo anterior, consideramos que Las Naciones Unidas deben impulsar a los Estados y empresas que operan en territorios de alta inestabilidad, incluidas zonas de sacrificio con personas defensoras en riesgo, a implementar estándares internacionales de derechos humanos, reconociendo la debida diligencia aumentada como obligación para prevenir, mitigar y reparar violaciones, estableciendo sanciones cuando corresponda. En casos de desaparición forzada y asesinatos relacionados con industrias extractivas, se debe exhortar a los Estados y empresas a adoptar medidas inmediatas, incluidas vías humanitarias, para pacificar y buscar a las personas defensoras desaparecidos. Asimismo, consideramos que el Grupo de Trabajo debe incorporar en su informe los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos y el concepto de debida diligencia aumentada, especialmente relevante en contextos de conflicto e inestabilidad, enfatizando [mayores responsabilidades empresariales](#) y estatales en la protección de [defensores en riesgo](#).

3. Prevención y protección

- a. *¿Cómo pueden los Estados, las organizaciones internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las comunidades y la sociedad civil, incluidas las empresas y las corporaciones transnacionales, proteger mejor a las personas en situación de riesgo y abordar las causas profundas de las desapariciones forzadas en estos contextos?*

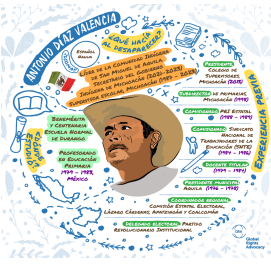
La respuesta preventiva para defensores en riesgo es un Mecanismo de Protección obsoleto. En México, por ejemplo, se responde con medidas de seguridad ineficaces del Mecanismo de Protección de Defensores y Periodistas, el que nunca incluye recomendaciones o medidas de mitigación de riesgo relacionadas a empresas que lo originan. El Estado ha invertido en los últimos años considerables recursos financieros y humanos en este mecanismo,

y pese serios estudios sobre sus falencias y potencialidades de fortalecimiento¹, no ha logrado reducir los actos de hostigamientos, amenazas, criminalización, asesinatos y desapariciones, y ha sufrido abandono, reducción presupuestaria y constante cambio de funcionarios. El mismo CED en su informe de visita al país, estableció que “las necesidades de protección de las víctimas quedan insuficientemente atendidas”² por el Mecanismo.

4. Casos

- a. *¿Existen estudios de caso específicos o ejemplos de desapariciones forzadas en el contexto de la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente que ilustren tendencias más amplias o destaquen buenas prácticas?*

México sigue siendo uno de los países más peligrosos para las personas defensoras indígenas que protegen su territorio y el ambiente, con al menos 196 personas defensoras de la tierra y el medioambiente durante el 2023. Las organizaciones firmantes representamos y contamos con el consentimiento de las víctimas de los siguientes casos emblemáticos:

Nombre del defensor	Hechos del caso
 Ricardo Lagunes García	La desaparición forzada de Ricardo Lagunes Gasca y Antonio Díaz Valencia, defensores del territorio y el medio ambiente en la comunidad indígena de Aquila, está estrechamente relacionada con su lucha contra la explotación minera en la región. Trabajaban en la defensa de la tierra frente a la minería de Ternium, que, a lo largo de los años, había generado graves impactos ambientales y sociales en la comunidad. Ricardo Lagunes, abogado y defensor de derechos humanos, lideraba esfuerzos legales, mientras que Antonio Díaz, era el líder indígena de la comunidad nahua. A pesar de las amenazas previas y la intervención de Ternium en la política local, el Estado no ha investigado el caso como una desaparición forzada, ni ha incluido en sus líneas de investigación a la empresa, a pesar de su influencia en la región y los vínculos con actores armados y políticos locales. La falta de una investigación seria y la inacción de las autoridades han dejado a las víctimas sin justicia, mientras que la Comisión Nacional de Búsqueda tampoco ha implementado una búsqueda adecuada.
 Antonio Díaz Valencia	

¹ ONU-DH revisa Mecanismo de Protección y realiza [104 recomendaciones para su fortalecimiento, agosto de 2019](#).

² CED, Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención, [CED/C/R.9](#), 12 de abril de 2022.



Higinio Trinidad de la Cruz

Higinio Trinidad de la Cruz fue un líder indígena comprometido con la defensa del territorio y los derechos de la comunidad de Ayotitlán. A lo largo de su vida, trabajó activamente en la organización comunitaria, defendiendo la tierra contra las actividades mineras y la tala ilegal, especialmente contra la mina Peña Colorada. Fue miembro del Consejo Estatal Indígena y promovió proyectos productivos para su comunidad. A pesar de las constantes amenazas y la desaparición temporal en 2022, Higinio continuó su lucha por el bienestar de su pueblo. Su trágica desaparición y asesinato en noviembre de 2023 reflejan el riesgo que enfrentan los defensores del medio ambiente en la región, especialmente aquellos que se oponen a las grandes empresas mineras como Ternium y ArcelorMittal.



Caledonio Monroy Prudencio

Celedonio Monroy Prudencio fue un líder indígena y defensor de los derechos territoriales de Ayotitlán, luchando contra la explotación minera y los abusos de los madereros ilegales en la Sierra de Manantlán. En 2012, después de denunciar la minería ilegal y la tala indiscriminada, fue secuestrado de su hogar por un grupo armado y su paradero sigue siendo desconocido. Su desaparición simboliza la violencia sistemática que enfrentan los defensores ambientales en México, particularmente aquellos que se oponen a poderosas corporaciones mineras como Peña Colorada, que afecta directamente a las comunidades indígenas.

Rogelio Rosales Ramos

Rogelio Rosales Ramos, un joven defensor indígena de Ayotitlán, fue asesinado en 2020 a los 17 años. Su familia y la comunidad lo recuerdan por su firme postura en contra de los impactos de la minería en su territorio. Rogelio había sido amenazado previamente debido a la labor de su padre, Rogelio Rosales Contreras, otro defensor de derechos humanos que había denunciado las actividades de Peña Colorada. Su muerte resalta la violencia desmedida contra los defensores ambientales en la región, y las amenazas de muerte que recaen sobre aquellos que luchan por la justicia ambiental.



J. Santos Isaac Chavez

José Santos Isaac Chávez fue un líder indígena, abogado y defensor de los derechos de su comunidad en Ayotitlán, Jalisco. Se destacó por su oposición a la mina Peña Colorada y su lucha por la protección de los derechos humanos y territoriales de los pueblos indígenas. En 2021, su cuerpo fue encontrado sin vida, con signos de tortura, después de haber sido reportado como desaparecido. Su asesinato, en medio de su lucha contra la minería y los abusos en la región, subraya los peligros que enfrentan los defensores de derechos humanos en áreas de conflicto por intereses extractivos.



Eduardo Arturo Mosqueda Sánchez

Eduardo Arturo Mosqueda Sánchez es un abogado ambiental y defensor de los derechos humanos, reconocido por su lucha contra la mega minería y la contaminación en el occidente de México. A través de su organización Tsikini, ha llevado casos de litigio estratégico en defensa del medio ambiente y las comunidades indígenas. Su trabajo le ha valido constantes amenazas y persecuciones, lo que ilustra los riesgos que enfrentan los defensores ambientales que desafían el poder de las grandes empresas mineras, especialmente en un contexto donde el Estado no siempre garantiza la protección efectiva de estos activistas.



Omar Gómez Trejos

Omar Gómez Trejo, Fiscal Especial, funcionario, experto y defensor de derechos humanos en el caso Ayotzinapa, ha sido objeto de graves represalias por su labor en la investigación de las desapariciones forzadas. El Estado mexicano no garantizó su independencia, y fue presionado por el Presidente López Obrador para modificar su trabajo, especialmente en lo relacionado con las investigaciones contra las fuerzas militares. Gómez fue víctima de hostigamiento, amenazas, uso del software Pegasus para espiar sus comunicaciones, y finalmente, debido a la interferencia del gobierno en su labor, se vio obligado a renunciar en 2022. Su situación evidenció la falta de protección a los fiscales y defensores de derechos humanos en México, y las represalias en su contra fueron ampliamente denunciadas por organismos internacionales, como la CIDH y el GIEI.

IV. Conclusión

La debida diligencia aumentada para prevenir desapariciones forzadas relacionadas con defensores de derechos humanos en zonas de sacrificio, de conflicto y alta inestabilidad debe ser una exigencia para los Estados y las empresas. Es fundamental reconocer las limitaciones de los modelos actuales de protección y trabajar hacia un mecanismo que incorpore elementos de justicia transicional, centrado en la verdad, la justicia y la paz. Esto incluye la implementación de soluciones humanitarias inmediatas, comisiones de verdad independientes, alejadas de militares o fuerzas de seguridad, y la promoción del diálogo con perpetradores para detener este fenómeno. Este desafío requiere políticas sólidas y visión a largo plazo.

Asimismo, es esencial que los Estados huéspedes de empresas transnacionales, así como aquellos donde estas empresas están domiciliadas o realizan operaciones financieras significativas, asuman su responsabilidad compartida mediante el desarrollo de políticas de protección para defensores, prevención de violencia y legislación sobre debida diligencia empresarial basada en principios internacionales de derechos humanos. Esto contribuirá a prevenir abusos graves como la desaparición forzada.

Además, es imperativo garantizar una verdadera independencia judicial que permita a las víctimas acceder a la justicia y asistencia en la búsqueda de sus familiares. En contextos de

crisis como el expuesto en esta contribución, las salidas humanitarias son esenciales para aliviar el sufrimiento de las familias y avanzar hacia soluciones inmediatas.

Es con base en todo lo anterior, que respetuosamente solicitamos a la honorable Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos:

1. Que se reconozca el riesgo aumentado para las personas defensoras de derechos humanos en zonas de sacrificio, así como la tendencia estatal a favorecer a las corporaciones en detrimento de las comunidades. Asimismo, que promueva legislación específica que garantice su protección, el pleno ejercicio de sus derechos, acceso a la justicia e información, y transparencia y cooperación empresarial.
2. Que promueva el establecimiento de un sistema de roster de expertos y organizaciones para otorgar servicios de peritaje *pro-bono* de alta calidad en casos emblemáticos de desaparición con con potencialidad de resolver otros, y que cuentan con medidas cautelares y/o pronunciamientos por parte de las Naciones Unidas.
3. Que reconozca y promueva mecanismos humanitarios para la búsqueda de la verdad en casos de desaparición forzada en contextos de sistemas democráticos debilitados, que garanticen acceso a la información y estándares internacionales en esfuerzos de búsqueda.
4. Que establezca la necesidad para los Estados de legislar sobre la debida diligencia empresarial en zonas de conflicto o alta inestabilidad, considerando lineamientos de la ONU, incluyendo: 1) identificar las causas y factores que agravan el conflicto, analizar vulneraciones de derechos humanos derivadas del contexto y las actividades empresariales (Ver enlaces [1](#) y [2](#)); 2) mapear actores clave, sus motivaciones y capacidad de incidir en la violencia o en la paz; y 3) anticipar el impacto de las actividades empresariales en las tensiones sociales y relaciones entre grupos para prevenir o mitigar nuevos conflictos.
5. Que reconozca y desarrolle la responsabilidad compartida entre los Estados donde operan empresas transnacionales y aquellos donde están domiciliadas o realizan operaciones financieras significativas, especialmente en casos de desaparición forzada.

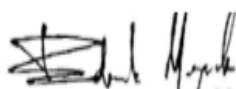
Sin otro particular, los saludamos con la más distinguida estima y consideración.



Alejandra Gonza
Directora Global Rights Advocacy



Thomas Antkowiak
Clínica Internacional de Derechos Humanos



Eduardo Arturo Mosqueda Sánchez.
Director Ejecutivo de Tsikini, Brote Pro Justicia y Dignidad.

Global Exchange

Julián Vázquez
Director,
Asesoría y Defensa Legal del Sureste
[**vazquez.zoco@gmail.com**](mailto:vazquez.zoco@gmail.com)